



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39646

23/10/2018

108977

AUTOR/A: PÉREZ HERRÁIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa patrimonial vigente, mediante escrito de 10 de enero de 2018 el Ayuntamiento de Mondoñedo presentó, ante la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), solicitud de cesión de uso de un solar, perteneciente al patrimonio de la Seguridad Social, sito en la calle Vilalba s/n de dicha localidad, por un plazo de cinco años y con destino a aparcamiento.

Dicha solicitud se basaba en poder satisfacer la necesidad de disponer de un aparcamiento en las inmediaciones del referido solar, donde existen varios centros educativos de Atención Primaria y, al mismo tiempo, un elevado índice de tráfico, no solo de coches particulares sino también de autobuses y camiones pesados.

La cesión fue acordada por la entonces Ministra de Empleo y Seguridad Social con fecha 27 de abril de 2018, por un plazo de 5 años. En virtud de dicho Acuerdo de cesión, el cesionario debe asumir los gastos de conservación y mantenimiento del solar, así como los demás gastos e impuestos que le correspondan, incluido el IBI y demás impuestos municipales y contribuciones especiales. Asimismo, cabe indicar que será causa de resolución de la cesión y reversión automática del bien a favor de la TGSS, que el mismo no se destine al uso previsto en el plazo acordado en la cesión.

Madrid, 26 de noviembre de 2018